



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, 11 JUN 2021

VISTO: el Expediente TCP-P.R. N° 89/2021, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "*S/AUDITORÍA DE FARMACIAS DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA*"; y

CONSIDERANDO:

Que la planificación de la Auditoría de las Farmacias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, surge en virtud de lo requerido por el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI en la Nota Interna N° 510/2021 Letra T.C.P. Pres. de fecha 25 de marzo del corriente año que indica lo siguiente: "*(...) eleve al Cuerpo Plenario un Plan de Auditoría Externa en el ámbito de las Farmacias de la Obra Social de la Provincia, ello teniendo en cuenta lo indicado en la denuncia obrante a fojas 1/5, lo establecido en la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP 246-2021 obrante a fojas 101 vta/102 y los antecedentes de intervenciones previas de este Organismo*".

Que mediante Informe Contable N.º 161/2021 Letra: T.C.P.- G.E.A. y Deleg O.S.P.T.F. "*S/PLANIFICACIÓN AUDITORÍA FARMACIAS O.S.P.T.F.*" los Auditores Fiscales C.P.N Daniel A. MALDONES y C.P. Lisandro CAPANNA exponen la labor de auditoría en cumplimiento a lo solicitado mediante Nota Interna N° 510/2021 Letra T.C.P. Pres., señalando que el objetivo de control de la mencionada Auditoría conforme surge del Acápito III es el siguiente: "*(...) De acuerdo a lo solicitado y los antecedentes relevados, a continuación se detallan los objetivos de la presente en relación al Servicio de Farmacia de la O.S.P.T.F.:*

1. Verificar la confiabilidad de la información que surgen de los registros;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2. Verificar si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Verificar los procesos y/o procedimientos administrativos relacionados con: la compra de medicamentos, el sistema de inventario de bienes de cambio y custodia de medicamentos para la venta, la ventas de medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y convenidas y el pago a proveedores por adquisiciones de medicamentos y/o farmacias convenidas.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

La presente auditoría se puede definir como una **auditoría operacional u operativa** que consistirá en analizar los programas de acciones, los circuitos administrativos y las actividades y flujo de operaciones de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) Período a auditar: 01/01/2021 a 30/04/2021.

b) Materia a auditar: La revisión comprenderá los procesos que se detallan a continuación:

1. Estructura y Organización del Servicio de Farmacias.
2. Compras de medicamentos.
3. Sistema de inventario de bienes de cambio y custodia de medicamentos para la venta.
4. Ventas de medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y convenidas.
5. Pagos a proveedores por adquisiciones de medicamentos y/o farmacias convenidas.

c) Porcentaje de la muestra a aplicar sobre la población bajo análisis: A determinar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 183



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

- d) Tipos de pruebas a aplicar: 1) de cumplimiento (controles) ; 2) sustantivas .
e) Plazo de ejecución: 90 días desde la aprobación del presente con posibilidad de una ampliación de 30 días (...)"

Que por Nota Interna Nº 947/2021 Letra: T.C.P.- S.C. el Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN comparte el Informe Contable presentado y lo eleva al Plenario de Miembros para su aprobación.

Que los suscriptos comparten la Planificación de la Auditoría Externa en el ámbito de las Farmacias de la Obra Social de la Provincia, correspondiendo designar el equipo de trabajo que la llevará a cabo recalcando que deberán elevar el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Que resulta procedente notificar de la presente, a la Presidente de la O.S.P.T.F. Sra. Mariana HRUBY solicitando que por su intermedio se instruya al personal que tiene a su cargo para que preste la colaboración que sea necesaria.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos, 2 inciso c), 4 inciso e) y 26 de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el inicio de una Auditoría Externa en el ámbito de las Farmacias de la Obra Social de la Provincia, durante el período 01/01/2021 a 30/04/2021. Ello, de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario Nº 299 - Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Nº 243/2005 - Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial- y toda otra normativa en cuanto resulten de aplicación a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Planificación de Auditoría Externa de Farmacias de la Obra Social de la Provincia, que como Anexo I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar la Auditoría aprobada a los Auditores Fiscales C.P.N. Daniel A. MALDONES y C.P. Lisandro CAPANNA, a los Revisores de Cuentas C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Ana RAMOS ORCKO y Sra. Elizabeth HERNANDEZ SOTO, a la Auditora Médica Dra. Celina GIORDA, con la asistencia de los letrados Dr. Luis M. GRASSO y Daiana B. BOGADO, autorizándolos a constituirse en el organismo a auditar, pudiendo solicitar toda la información administrativa y judicial que por la planificación de la Auditoría proceda requerir y a proyectar todos los actos administrativos que se requieran.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría deberán ser elevados en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente.

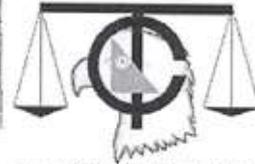
ARTÍCULO 5º.- Notificar con copia certificada de la presente, a la Presidente de la O.S.P.T.F. Sra. Mariana HRUBY a fin de que por su intermedio se instruya al personal que tiene a su cargo para que preste colaboración con los profesionales designados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 6º.- Notificar en la sede de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN con remisión de las actuaciones del Visto para su conocimiento y giro a los Auditores Fiscales C.P.N. Daniel A. MALDONES y C.P. Lisandro CAPANNA, a los Revisores de Cuentas C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Ana RAMOS ORCKO y Sra. Elizabeth HERNANDEZ SOTO, a la Auditora Médica Dra. Celina GIORDA, al Secretario Legal a/c Dr.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 131



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Pablo E. GENNARO y por su intermedio a la Dra. Daiana B. BOGADO y Dr.
Luis M. GRASSO.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 131 /2021.-

Handwritten initials: "MD" with a checkmark.

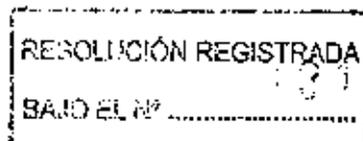
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 1001/2021

AUDITORÍA EXTERNA EN EL ÁMBITO DE LAS FARMACIAS DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA

I - Introducción y antecedentes

El presente corresponde a la planificación de la Auditoría de las Farmacias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante O.S.P.T.F., dando cumplimiento a lo requerido por el Sr. Vocal de Auditoría en la Nota Interna N.º 510/2021. Esta, en su parte pertinente reza: "(...) *eleve al Cuerpo Plenario un Plan de Auditoría Externa en el ámbito de las Farmacias de la Obra Social de la Provincia, ello teniendo en cuenta lo indicado en la denuncia obrante a fojas 1/5, lo establecido en la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP 246-2021 obrante a fojas 101 vta/102 y los antecedentes de intervenciones previas de este Organismo*".

En primer lugar, y a efectos de la elaboración del presente plan, fue considerado lo resuelto en la Resolución del Tribunal de Cuentas N.º 008/2021.V.A., cuyo artículo 2º reza: "*Determinar la tramitación de la presentación realizada en el Expediente N.º 94/2021 Letra: TCP-VA caratulado: "PRESENTACIÓN ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO SI SITUACIÓN FARMACIA Y ÓPTICA OSEF" en el marco del procedimiento de la Auditoría a efectuarse en el Expediente N.º 89/2021 Letra: T.C.P.-PR. caratulado: "S/AUDITORÍA DE FARMACIAS DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA", a fin de tener en cuenta durante su sustanciación aquellos hechos descriptos en la denuncia y, en caso de encontrar un hecho o acto particular generador de un daño al erario, se ponga en conocimiento al Vocal de Auditoría*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

para analizar la procedencia del inicio de una Investigación Especial conforme a lo previsto en la Resolución Plenaria N° 363/2015.”.

La aludida denuncia fue formalizada por Carlos CORDOBA, Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)-CDP Tierra del Fuego y por los empleados de la O.S.P.T.F. y asimismo delegados del mismo sindicato. Estos últimos son: Elvia Beatriz AGÜERO, del área Departamento Compras de Farmacia Ushuaia; Daniel Arnaldo Roberto CANTOS, de la Dirección de Farmacias y Auditoría Ushuaia; y Marcelo Alejandro BOWYER, del Departamento Compras de Farmacia de Ushuaia.

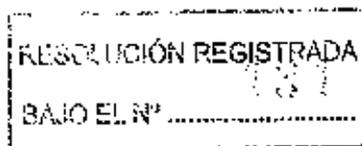
Asimismo, se contempló el requerimiento materializado en la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP 246-2021, por la cual se solicitó a este Tribunal de Cuentas, la colaboración para la realización de **una auditoría fármaco - contable** en el ámbito de las Farmacias propias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego. Sin embargo, dicho acto carece, de precisiones sobre la materia específica del objeto de la auditoría, mas allá de mencionar una serie de irregularidades en el considerando de dicha resolución.

Por último, se recopilaron los antecedentes de intervenciones previas realizadas por este Organismo de Control Externo dada su íntima relación con el objeto de la presente auditoría, los que se detallan a continuación:

1. **Expediente TCP-PR N° 280/2013:** *“S/AUDITORÍA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS”* por el cual se tramitó en el ámbito del entonces I.P.A.U.S.S., una auditoría externa cuyo objeto comprendió la *“Administración y Gestión del Servicio de Farmacia”* a cargo de los Auditores Fiscales C.P. Claudia CHAVEZ y C.P. Lisandro CAPANNA, cuyas conclusiones y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

recomendaciones fueran aprobadas por la Resolución Plenaria N.º 185/2014 del 11/08/2014.

2. **Expediente TCP-SP 246 -2017:** *"S/AUDITORÍA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO"*. Allí se realizó el diagnóstico del Sistema de Control Interno, la evaluación e identificación de componentes de riesgo, su significatividad y el diagnóstico final del Sistema de Control Interno (conclusiones y recomendaciones) a cargo del Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES que fuera aprobado por la Resolución Plenaria N.º 40/2018 del 09/02/2018.

II – Alcance del trabajo de auditoría

La labor de auditoría será realizada de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299/2002, en la Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la auditoría, en lo que fueran de aplicación.

III – Objetivos de Control

De acuerdo a lo solicitado y los antecedentes relevados, a continuación se detallan los objetivos de la presente en relación al **Servicio de Farmacia de la O.S.P.T.F.:**

1. Verificar la confiabilidad de la información que surgen de los registros;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2. Verificar si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Verificar los procesos y/o procedimientos administrativos relacionados con: la compra de medicamentos, el sistema de inventario de bienes de cambio y custodia de medicamentos para la venta, la ventas de medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y convenidas y el pago a proveedores por adquisiciones de medicamentos y/o farmacias convenidas.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

La presente auditoría se puede definir como una **auditoría operacional u operativa** que consistirá en analizar los programas de acciones, los circuitos administrativos y las actividades y flujo de operaciones de acuerdo a los siguientes parámetros:

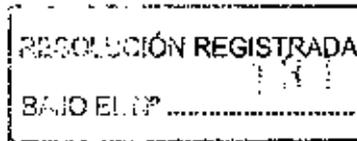
a) Período a auditar: 01/01/2021 a 30/04/2021.

b) Materia a auditar: La revisión comprenderá los procesos que se detallan a continuación:

1. Estructura y Organización del Servicio de Farmacias.
2. Compras de medicamentos.
3. Sistema de inventario de bienes de cambio y custodia de medicamentos para la venta.
4. Ventas de medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y convenidas.
5. Pagos a proveedores por adquisiciones de medicamentos y/o farmacias convenidas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

- c) Porcentaje de la muestra a aplicar sobre la población bajo análisis: A determinar.
- d) Tipos de pruebas a aplicar: 1) de cumplimiento (controles) ; 2) sustantivas .
- e) Plazo de ejecución: 90 días desde la aprobación del presente con posibilidad de una ampliación de 30 días.

IV – Metodología

Etapas de la Auditoría Operacional: A los fines de lograr el objetivo general, la metodología a aplicar prevé una serie de etapas secuenciales, de acuerdo al siguiente esquema:

1– **Diagnóstico general**: El objetivo específico de esta etapa es conocer la situación en general del área bajo análisis, evaluando principalmente los riesgos asociados a los distintos componentes patrimoniales, de resultados y financieros. Esta etapa resulta fundamental por cuanto permitirá determinar aquellos circuitos y/o actividades del Ente que requieren de un mayor esfuerzo de auditoría, permitiendo a su vez, definir en la etapa siguiente, el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas a aplicar. A tal efecto las subetapas a efectuar son las siguientes:

- 1.1 Conocimiento del área a auditar.
- 1.2 Evaluación del sistema de control interno.
- 1.3 Determinación de la significatividad e identificación de riesgos.

Con respecto a la evaluación del Sistema de Control Interno, partiremos de las conclusiones expuestas en el Informe Contable N° 513/2017 a fin de verificar las acciones implementadas por la Organización a la fecha a fin de subsanar las debilidades expuestas en el mismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2- Determinación del enfoque y estrategia de auditoría a aplicar en base al diagnóstico general realizado:

La definición del enfoque y la estrategia de auditoría a aplicar implica determinar el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas a aplicar, los parámetros que tienen relación directa con los riesgos detectados y la confiabilidad de los registros y de la información a la que pudo accederse en la etapa anterior.

3- Programación de los distintos trabajos y modalidad de ejecución

4- Ejecución de pruebas sustantivas – Evaluación de circuitos administrativos

en particular: El objeto es validar las afirmaciones expuestas respecto de montos y saldos a nivel de transacciones, así como también verificar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los siguientes procesos:

4.1 Estructura y Organización del Servicio de Farmacia.

4.2 Compras de medicamentos.

4.3 Sistema de inventario de bienes de cambio y custodia de medicamentos para la venta.

4.4 Ventas de medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y convenidas.

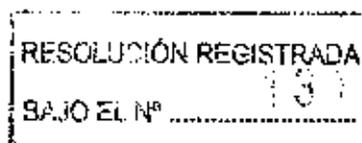
4.5 Pagos a proveedores por adquisiciones de medicamentos y/o farmacias convenidas.

5 – Elaboración de informe final

Procedimientos de Auditoría a aplicar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

A los fines de obtener evidencia directa acerca de afirmaciones contenidas en los estados y/o informes analizados, y detectar la existencia de desvíos, se aplicarán, en términos generales, los siguientes procedimientos, los cuales serán seleccionados en cada caso, según el criterio profesional de los suscriptos:

- ◆ Obtención de información proporcionada por las máximas autoridades del Organismo respecto de la materia a ser analizada.
- ◆ Cotejo de la información contenida en los reportes y/o informes con la documentación respaldatoria obrante en los expedientes.
- ◆ Verificación de la correlación existente en la información proveniente de distintos registros.
- ◆ Inspecciones oculares.
- ◆ Confirmaciones de terceros.
- ◆ Revisiones conceptuales.
- ◆ Comprobaciones matemáticas.
- ◆ Examen de documentación relevante y antecedentes.
- ◆ Preguntas a agentes pertenecientes al Organismo.

V – Planificación detallada: desarrollo de la metodología

I – Diagnóstico general

1.1 – Conocimiento del área a auditar

Objetivo específico: Lograr un conocimiento apropiado del área a auditar, su normativa aplicable, tamaño, volumen de operaciones, flujos de información, etc.

Procedimientos a aplicar:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

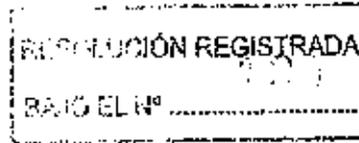
1. Recopilación de normativa aplicable: a) Ley Orgánica de creación y su reglamento, b) Normas regulatorias de contrataciones, c) Manuales de procedimientos y similares, d) Resoluciones aprobatorias de estructuras orgánicas (vigentes durante el período auditado), e) Manual de Misiones y funciones, f) Toda otra norma que se aplique en el ente.
2. Establecimiento del volumen de operaciones del Servicio de Farmacias: a) Determinación de presupuesto asignado. b) Gasto: total ejecutado en el período y composición por objeto, a la fecha de corte. c) Ingresos: total recaudado por fuente de ingresos, verificación de afectación específica, etc. d) Cantidad de: expedientes, actos administrativos, órdenes de pago y compra emitidos, así como también contratos suscritos en el período seleccionado.
3. Relevamiento de la estructura orgánica.
4. Entrevista con el personal directivo y/o jerárquico, a efectos de que los mismos puedan esbozar su visión respecto de las áreas críticas y/o sensibles.
5. Verificación de las actividades desarrolladas, así como también análisis de la interrelación entre las distintas áreas.
6. Verificación de los sistemas informáticos utilizados, determinando si las operaciones se efectúan en forma secuencial y/o automática, y las autorizaciones otorgadas y la documentación de respaldo emitida en relación a cada proceso.
7. Descripción e individualización de las modalidades de pago utilizadas.
8. Todo otro procedimiento que se estime pertinente durante la ejecución de la auditoría.

1.2 – Evaluación del Sistema de Control Interno

a) Objetivo específico: Determinar el grado de confianza a depositar en los controles y en la información proporcionada por el Ente. A tal fin se evaluarán los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

controles establecidos formalmente (pruebas de cumplimiento), y también se verificará la existencia y pertinencia de todas aquellas actividades realizadas en la organización, que hacen a la existencia de un adecuado ambiente de control interno.

b) Procedimientos a aplicar:

1. Analizar el funcionamiento del Órgano de Control Interno respecto de la entidad auditada, su integración en los 5 procesos a relevar, seguimiento de sus recomendaciones, entre otras actividades.
2. Examinar si la interrelación entre las áreas respeta las pautas mínimas de control interno: 1) Verificar la existencia de controles por oposición entre las áreas, 2) Analizar la segregación de funciones o tareas desarrolladas por cada área, superposición e incompatibilidades de las mismas, 3) Identificar controles establecidos formal e informalmente, obligatoriedad de los mismos, áreas intervinientes, momentos de realización y la existencia de constancias escritas de su realización.
3. Controles de autorización: analizar los distintos niveles de autorizaciones existentes en el Organismo bajo análisis.
4. Examen de los mecanismos y/o procedimientos de seguridad empleados para la protección contra: acceso a información, documentación o activos (realización periódica de inventarios, cargos patrimoniales, utilización de claves de acceso a determinados lugares, etc.).
5. Examen de los mecanismos de seguridad sobre actos administrativos: 1) Determinar el circuito referido a la emisión de actos administrativos (áreas intervinientes, controles previos a la suscripción, etc.), 2) Procedimiento de registración, notificación y archivo (área encargada, base de datos de actos

2
M

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

administrativos, archivo de constancias de notificación, etc.), y 3) Publicación de los actos (tiempo y medios empleados).

6. Documentación y registros de transacciones u operaciones: 1) Identificar la documentación generada en el marco de las tramitaciones (nota de pedido, orden de compra, orden de pago, recibos, facturas, comprobantes de pago, etc); 2) Relevar los distintos registros utilizados (contable, presupuestario u otros), evaluando la forma en que los mismos son llevados (encuadernados, hojas sueltas, rúbrica, foliatura, etc.); 3) Verificar procedimientos de seguridad sobre documentación y registros (numeración preimpresa de documentos generados, correlatividad numérica y cronológica de los listados, datos consignados obligatoriamente en documentos y registros).
7. Todo otro procedimiento que se estime pertinente durante la ejecución de la auditoría.

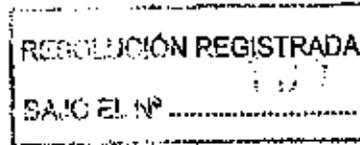
1.3– Determinación de la significatividad e identificación de riesgos

En base al relevamiento y a la evaluación del control interno, se definirán la significatividad de la materia a auditar y las áreas críticas o cuestiones “riesgosas”.

La definición de estas dos cuestiones adquiere relevancia, por cuanto determinarían cuales serían los componentes, áreas y/o procesos que merecerían un mayor esfuerzo de auditoría. En ambos casos, la incorrecta ponderación de estas circunstancias incrementarían las posibilidades de expresar una opinión incorrecta, razón por la que, todo lo que sea definido como significativo y/o riesgoso implicaría un mayor tamaño de la muestra y una evaluación más intensiva en la etapa de aplicación de pruebas sustantivas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DEL TERRITORIO DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

En tal sentido, se considera significativo todo aquello que resulte de gran magnitud o importancia, debido a su monto o a la naturaleza de la afirmación, por lo cual la falta de inclusión en la ejecución de la auditoría significaría una gran limitación en el alcance del trabajo. En tanto que el riesgo alude a aquellas situaciones que, por su propia naturaleza, representarían una potencialidad de error en la valuación y/o exposición de la información.

2- Determinación del enfoque y estrategia de auditoría a aplicar en base al diagnóstico general realizado

La determinación del enfoque y estrategia de la auditoría implica definir la extensión y profundidad de las tareas a desarrollar, estableciendo para cada componente el tipo de procedimiento a aplicar, el alcance y la oportunidad o momento para su realización.

Entiéndase por "*componente*" a toda representación de la realidad analizada, con un grado de homogeneidad tal que la haga susceptible de ser estudiada o evaluada en forma individual (partida presupuestaria, momento de registración presupuestaria, etapa o sector dentro de un circuito o proceso en particular, etc.).

En primer término, en base a la etapa de "*Diagnóstico general*", se determinará en forma general el grado de materialidad de los procedimientos a aplicar. Así las cosas puede afirmarse que: 1) a menor seguridad del control interno, 2) mayor significatividad, 3) mayor riesgo, deberá observarse una mayor rigurosidad de las pruebas a aplicar. Por ejemplo, si se ha verificado que el control interno es deficiente, y que por ello, la información no es lo suficientemente confiable, se

N
D

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

planificará la aplicación de una mayor cantidad y variedad de procedimientos sustantivos.

3- Definición de los distintos trabajos y modalidad de ejecución

En esta etapa los suscriptos definirán los procedimientos de auditoría a aplicar, teniendo en cuenta la información colectada en las etapas anteriores.

4- Ejecución de pruebas sustantivas – Evaluación de circuitos administrativos en particular

4.1 - Estructura y Organización del Servicio de Farmacia

Procedimientos a aplicar:

1. Análisis de la Estructura orgánica establecida en el servicio de farmacia.
2. Determinación de la existencia de misiones y funciones asignadas a las distintas áreas integrantes del servicio de farmacia.
3. Verificación de la existencia de políticas u objetivos del servicio de farmacia establecida por la O.S.P.T.F.
4. Determinación de la cantidad y calidad técnico profesional del personal asignado al servicio de farmacia.
5. Análisis del régimen de licencias y franquicias del personal asignado al servicio de farmacia.

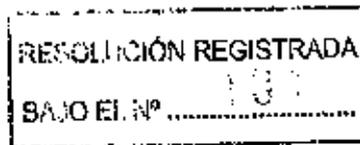
4.2 – Compras de Medicamentos

Procedimientos a aplicar:

1. Relevar y evaluar de la pertinencia del circuito administrativo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

2. Análisis de la política de cobertura establecida por la O.S.P.T.F. en materia de medicamentos y su incidencia en la estrategia de adquisición.
3. Relevamiento del universo de afiliados de la O.S.P.T.F. a los efectos de determinar los afiliados cuya cobertura de medicamentos deberá ser satisfecha por el servicio de farmacias de la O.S.P.T.F.
4. Verificación de la metodología utilizada para la determinación de la necesidad a cubrir por cada pedido de medicamentos.
5. Determinación de las causas que originan faltantes de medicamentos requeridos por los afiliados y las acciones correctivas determinadas por el área a fin de corregir estos desvíos.
6. Pacientes crónicos: relevamiento del procedimiento utilizado para garantizar la provisión en tiempo y forma de los medicamentos.
7. Compras urgentes: verificación del procedimiento utilizado, forma de autorización, limitaciones establecidas, análisis de las causas que las originan, medidas implementadas por el Organismo para minimizar su ocurrencia.
8. Verificación en los expedientes seleccionados, respecto de la pertinencia y/o correspondencia de: 1) La documentación respaldatoria de la prestación (orden de compra, contrato, factura conformada, remito, constancia de entrega, etc.), y del pago (orden de pago, libramiento, recibo firmado, registros del débito, etc.), 2) Registración presupuestaria, 3) Registración del alta en el Inventario de la Farmacia, 4) Controles de autorización, 5) Determinación del grado de cumplimiento de los proveedores adjudicados.
9. Verificación de la correspondencia entre registros financieros, internos y externos, y la realidad económica de la operatoria realizada.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

10. Verificar el total de proveedores habilitados, laboratorios y/o droguerías, los volúmenes de compras concretados y porcentaje descuentos otorgados.

4.3 - Sistema de Inventario de bienes de cambio y custodia de medicamentos para la venta

Procedimientos a aplicar:

1. Relevamiento y evaluación de la pertinencia del circuito administrativo.
2. Verificación de la aplicación de controles de existencia y su periodicidad.
3. Determinación del sistema utilizado de valuación del stock de medicamentos.
4. Determinación del sistema de actualización de precios de los medicamentos en stock.
5. Verificación del procedimiento de recepción de medicamentos, controles aplicables en forma previa a la carga definitiva en el sistema de stock.
6. Verificación del procedimiento utilizado para realizar devoluciones de medicamentos remitidos erróneamente por el proveedor, detectados en forma previa su carga en el stock.
7. Medicamentos vencidos: procedimiento establecido por el Organismo para minimizar su ocurrencia. Políticas comerciales establecidas por los laboratorios productores para el reintegro parcial o total del costo de los medicamentos vencidos. Verificación de la existencia de un sistema de autorización jerárquica para determinar su baja del Stock. Procedimiento utilizado para la devolución al continente de los medicamentos vencidos y el área a cargo de su seguimiento.
8. Baja medicamentos vencidos para destrucción: verificación del procedimiento establecido y el área a cargo de su ejecución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

9. Verificación del cumplimiento de la normativa establecida por los órganos competentes referentes a la custodia y resguardo de los medicamentos (ANMAT – Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Provincial).

4.4 - Ventas de Medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y convenidas

Procedimientos a aplicar:

1. Relevamiento y evaluación de la pertinencia del circuito administrativo.
2. Determinación de los controles implementados en el dispendio de medicamentos a los afiliados a través del servicio propio de farmacia.
3. Verificación de la cobertura otorgada en la venta de medicamentos. Casos excepcionales de mayor cobertura, verificación del procedimiento de autorización.
4. Relevamiento de la estructura edilicia y el personal afectado a la atención directa de los afiliados en el servicio de farmacias propias.
5. Farmacias Convenidas: Determinación de los montos de medicamentos derivados. Verificación del procedimiento de derivación. Controles implementados por el Organismo sobre la facturación de las farmacias convenidas. Procedimiento de contratación de las farmacias convenidas. Ranking de coberturas.
6. Horarios de atención a los afiliados y el horario de funcionamiento de las farmacias propias y convenidas.

N 10 4

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

7. Determinación de las bocas de expendios propias y tercerizadas. Análisis de su distribución geográfica dentro de cada ciudad y en la Provincia.

4.5 - Pagos a Proveedores por adquisición de medicamentos y/o farmacias convenidas

Procedimientos a aplicar:

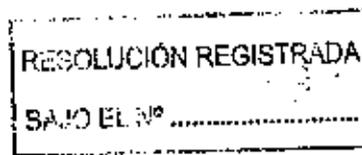
1. Relevamiento y evaluación de la pertinencia del circuito administrativo.
2. Verificación de la composición de los saldos de los proveedores a la fecha de corte 30/04/2021 y su correspondencia con los registros de la O.S.P.T.F. y la documentación respaldatoria.
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para habilitar un pago.
4. Circularización de los proveedores mas relevantes a los efectos de validar los saldos y composiciones a la fecha de corte 30/04/2021.
5. Verificar si la O.S.P.T.F. implementa algún sistema de asignación de prioridades para la cancelación de las deudas vencidas (exigibles).
6. Establecer el flujo de pagos destinados por la O.S.P.T.F. a los proveedores por adquisición de medicamentos y/o farmacias convenidas y su comparación con los flujos de pago de otros proveedores.
7. Determinar el plazo promedio de pago a los proveedores por adquisición de medicamentos y/o farmacias convenidas y su comparación con los plazos de pago al resto de los proveedores.

5- Emisión de Informe final

En función de la evidencia recolectada en el desarrollo del plan de auditoría se elaborará un **informe preliminar** con los hallazgos y conclusiones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL."

arribadas para ser remitido al Directorio de la O.S.P.T.F., a fin de que el mismo, efectúe el descargo pertinente para luego concluir con la emisión del **informe definitivo** a la Secretaría Contable. Durante el tratamiento del informe "preliminar", el auditado tiene la posibilidad de efectuar descargos a las observaciones formuladas, los que serán incluidos en el informe "definitivo" en la medida que se considere técnicamente pertinente.

VI – Composición del Equipo de Auditoría Externa

Para establecer la conformación del presente equipo se priorizó la asignación de agentes que integran la Delegación de la O.S.P.T.F. quienes poseen un conocimiento actualizado del Organismo y quienes en el futuro, tendrán el seguimiento del resultado de las recomendaciones que surjan de la presente auditoría. Asimismo se asignará un integrante del Grupo Especial de Auditoría de Haberes, quien participó en la auditoría tramitada en el expediente 280-PR-2013, a efectos de aportar su experiencia. En consecuencia, el equipo de auditoría se conformará con las personas abajo detalladas. Sin embargo, dicha conformación, podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades que se planteen en el curso de la ejecución de la Auditoría, en coordinación con la Secretaría Contable y Prosecretaría Contable.

Audidores Fiscales:

Auditor Fiscal C.P. Daniel MALDONES

Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA

Revisores de Cuentas:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P. Beatriz PEREZ

C.P. Ana RAMOS ORCKO

Sra. Elizabeth HERNANDEZ SOTO

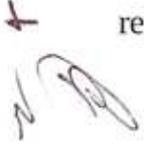
Auditora Médica:

Dra. Celina GIORDA (Contratada)

Asistencia legal de la Secretaría Legal del T.C.P.:

Se solicita la designación de dos (2) abogados del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, en calidad de asistentes legales para la presente auditoría, a fin de evacuar consultas legales sobre aspectos que requieran de su colaboración.

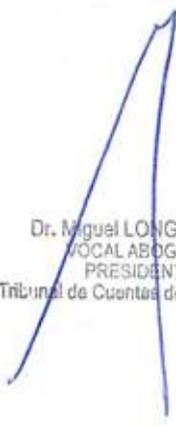
Por último, debido a la especial y extraordinaria coyuntura generada por la pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus), se desconoce si se presentarán nuevas contingencias asociadas, debido a la evolución de la situación epidemiológica por lo cual se considerarán procedimientos alternativos, en caso de ser necesario, a los efectos de realizar los mismos bajo la modalidad de trabajo remoto.



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia